



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009-2016

LIMITADA A MYPIMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Bucaramanga, Octubre 06 de 2016

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la invitación pública No.006-2016

Objeto

Es la Prestación del servicio de actualización tecnológica de las unidades enfriadoras de agua - CHILLERS – de los sistemas de aire acondicionado central, instalados en el edificio de la carrera 19 No.24-61 de Bucaramanga.

Participantes:

Podrán participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacional o extranjeras, en forma independiente o constituyendo Consorcio o Unión Temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es menor a 125 mil dólares y si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos 3 Mypimes Nacionales Domiciliadas en el Departamento de Santander, limitará la convocatoria a MYPIMES.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de Mipyme, a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentarse el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad quien sea competente para acreditar su antigüedad.

Las Mypimes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente invitación.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente

Modalidad de selección y justificación.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.



Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía, de igual forma al amparo requerido que es integral, ya que convergen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio y documentos previos.

Presupuesto Oficial y Plan de Compras

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000.00)**, Los cuales corresponden a los recursos del presupuesto nacional, para la vigencia fiscal 2016 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 17516 de fecha septiembre 12 de 2016, expedido por la Jefe de Presupuesto de la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL SANTANDER**, rubro **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, vigencia 2016 y la necesidad se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisiciones de la Seccional.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinente para la fijación de la propuesta económica.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, adjudicará el presente proceso de selección hasta el monto del presupuesto oficial.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es de Treinta y cinco (35) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, ubicada en la carrera 19 No.24-61, 3º. Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SANTANDER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 3º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensión 1201-1300, o al siguiente correo electrónico subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co



Fecha límite para presentar oferta

27 de Octubre de 2016, hora 9.00 am

Lugar de presentación de la propuesta:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, 3° piso Sección de Gestión Contractual edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

Forma de presentar la propuesta

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009-2016**, indicando si se trata de original, primera y segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar fachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de invitación pública.

Validez de las Propuestas

Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación . En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria		06-10-2016	SECOP www.fiscalia.gov.co .
Publicación Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos.	06-10-2016	12-10-2016	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Intención de Limitación a Mypimes domiciliadas en el Departamento de Santander	06-10-2016	12-10-2016 Hora 4.00 pm	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06-10-2016	12-10-2016 Hasta las 4:00 pm	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Respuesta observaciones, publicación del Pliego definitivo de condiciones Resolución de apertura		14-10-2016	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Manifestación de intención de participar	14-10-2016	19-10-2016 Hasta las 4.00 p.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga dirayfbuc@fiscalia.gov.co
Visita Técnica (Opcional)		18-10-2016 Hora: 9:00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 1º. Bucaramanga
Recepción de observaciones al pliego definitivo		20-10-2016	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Audiencia de Consolidación de posibles oferentes (Opcional)		20-10-2016 Hora 10.30 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		24-10-2016	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas		27-10-2016 Hora 9:00 a.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	27-10-2016	28-10-2016	Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	01-11-2016	03-11-2016 Hasta las 4.00 pm	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación del contrato		04-11-2016	SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	3 días siguientes a la adjudicación del contrato.		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga

Registro Único de Proponentes

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estén interesados en participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía deberán estar inscritas en el **REGISTRO UNICO DE PROONENTES** así:

Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Producto
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires condicionados
70101701	Aires acondicionados

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
 Carrera 19 No. 24 - 61 Barrio Alarcón Bucaramanga (057)
 Com mutador 6522222 Ext - 12011 Fax - 1217
www.fiscalia.gov.co



Los proponentes deberán allegar el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme un día hábil antes del cierre.

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado.

Capacidad Financiera

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3

Por lo anterior, para la identificación y justificación de los requisitos financieros a requerir, se realizó un análisis a las disposiciones legales, y se considera establecer para la verificación de la capacidad financiera los siguientes indicadores, que serán verificados a través del RUP, con corte a diciembre 31 del 2015.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

En caso de Consorcio o Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE O NO CUMPLE**, los siguientes indicadores.

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.5

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses
- Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativo o igual a cero NO CUMPLIRAN con este indicador

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.



NOTA 1: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

Capacidad de organización

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, respecto de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del activo
- Rentabilidad del patrimonio

índicador	índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumple con el indicador solicitado.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la capacidad organizacional, se realizará por ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La fórmula aplicable será la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROONENTE

El Proponente debe acreditar en el registro único de proponentes la ejecución de contratos identificados con cualquiera de los Códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Cuantía - SMMLV
72101500 - 40101700	≥ 290 SMMLV

El no cumplimiento de ésta experiencia será CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA



Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra la certificación el cumplimiento de dicho requisito.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

Dando aplicación a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.23 del Decreto 1082 de 2015 y al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, se verificó que para el presente proceso de selección aplican los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Unilateral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Chile	Sí	Sí	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	No
Estados AELC	Sí	Sí	No	No
Canadá	Sí	Sí	No	No
EEUU	Sí	Sí	No	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Seccional Santander, realizó la verificación si el objeto del presente proceso de contratación, para establecer si está cubierto o no, por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente. Lo anterior por cuanto en la actualidad Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos y tratados de libre comercio, con, El Salvador, Guatemala y Honduras.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe tres (3) compromisos antes mencionados de trato nacional para adquirir bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores Colombianos.

Vo.Bo: **JORGE LUIS ARZUAGA CADENA**
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Santander

Elaboró y Revisó Aspectos Jurídicos: Angela Patricia Carvajal Forero/Profesional de Gestión II/Gestión Contractual
Revisor: Nydia Janeth Moreno Beltran/Prof. Especializada I/Gestión Contractual
Vo.Bo Aspectos Jurídicos: Elsa Esther Gómez Herrera/Prof. Especializada II/ Sección de Apoyo Jurídico a la Gestión Administrativa